

0 6 0 4
DECRETO Nº
NEUQUÉN, 10 JUN 2002

VISTO:

El **Registro Nº 0205/02** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, originado en la Nota Nº 207/02 -S.A.S- de la Subsecretaría de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita la contratación del **señor DIEGO MAXIMILIANO ROGER**, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2002, bajo la modalidad de C.U.I.T., con una remuneración de \$ 800, para cumplir funciones en la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación;

Que por Pase Nº 352/02 toma intervención de lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas-;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por la **señor Roger Diego Maximiliano**;

Que por Informe Nº 298/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el **señor ROGER DIEGO MAXIMILIANO, L.P. Nº 42903**, a partir de su notificación y hasta el 30 de noviembre de 2002, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800)**, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que el nombrado cumplirá funciones administrativas bajo la órbita de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y Acción Social -Código de Imputación Nº 050F060203;


Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el **señor ROGER DIEGO MAXIMILIANO, L.P. Nº 42903, D.N.I. Nº 25.139.920, C.U.I.T. Nº 20-25139920-5**, a partir de su notificación y hasta el 30 de noviembre de 2002, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800)**, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir

///...2º


Intendente Municipal
Municipalidad de Neuquén

2º...///

factura a favor del Municipio. El nombrado cumplirá funciones administrativas bajo la órbita de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Código de ----- Imputación N° 050F060203 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

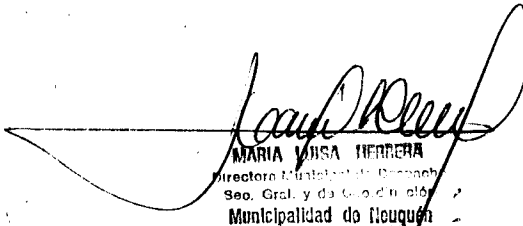
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-


MARIA MOSA HERRERA
Directora Municipal de Desarrollo Social y de la Juventud
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Huancayo